



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2025-AL/MPH

Huancavelica, 11 de abril 2025

VISTO:

El Informe N° 073-2025-GAF/MPH., de fecha de recepción 11 de abril de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita dar por concluida la Resolución de Alcaldía N° 070-2025-AL/MPH., de fecha 28 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y de los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2025-AL/MPH., de fecha 28 de febrero de 2025, se resuelve designar al Lic. Adm. JHONATAN MENDOZA QUISPE, en CAS Confianza de Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir de la notificación de la presente resolución, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con el nivel remunerativo que le corresponde, y con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, a través del Informe N° 073-2025-GAF/MPH., de fecha 11 de abril de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dar por concluida la Resolución de Alcaldía N° 070-2025-AL/MPH., de fecha 28 de febrero de 2025 y emitir nuevo acto resolutorio para la contratación como servidor público de alto rendimiento (SPAR) en marco al artículo 61° de la Ley N° 31912;

Que, el artículo 61° de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno el Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650, asimismo, dispone que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, en mérito a la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912, aprobada con Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43, la cual contiene entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, tramite de pago y prórroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así como establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento - SPAR;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, entre otros se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales, locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912;

Que, según el numeral 2.1 del artículo 2° de los criterios de dotación y de contraprestación de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912, establece: "Para los Gobiernos Locales, la variabilidad de la dotación asignada se encuentra sujeta a la clasificación de municipalidades que emplea el Decreto Supremo N° 413-2019-EF, así como la distribución en tercios del gasto en materia de inversiones de las entidades priorizadas (...)"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con visación de Gerencia Municipal,



Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación en el cargo de Sub Gerente de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2025-AL/MPH, al Lic. Adm. JHONATAN MENDOZA QUISPE, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la expedición de la presente resolución al Lic. Adm. JHONATAN MENDOZA QUISPE, en el cargo de SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) en mérito al Decreto Ley N° 25650, que crea el fondo del Apoyo Gerencial al Sector Público y Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912".

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la remisión de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, con atención a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y demás áreas pertinentes para su cumplimiento según Ley.

Artículo Cuarto. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Lic. Adm. Jhonatan Mendoza Quispe.
Archivo.



ALL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
[Signature]
Loribio W. Castro Coeje
ALCALDE

